



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 13 SEP 2019

EX. N° 1414 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 20.586 de 5 de Septiembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

2.- El Memorandum N° 20.603 de 6 de Septiembre de 2019, de la Administradora Municipal.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°111-2019 de 10 de Septiembre de 2019, de la Secretaria Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°918 adoptado en Sesión Ordinaria N°112 de 10 de Septiembre de 2019, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Arriéndase a la empresa **INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A.**, RUT.N°76.335.414-8, el inmueble ubicado en **AVDA. PROVIDENCIA N° 227**, para ser destinado a uso municipal.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de **UF 714**, durante los meses de Octubre de 2019 a Enero de 2020, con un mes de garantía de igual monto a reintegrar una vez devuelta la propiedad y de **UF 421,26** durante el mes de Septiembre de 2019.-

3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será a contar del 15 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 Enero de 2020.-

4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés Municipal.-

6.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 22.09.002.029
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

[Handwritten Signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

[Handwritten Signature]
EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

MP/PE/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2666 /